

REPORTE IMPLEMENTACIÓN EN COOSALUD EPS S.A. - CIRCULAR 0007 DE 2017 SNS

NÚMERO DE LA MEDIDA	MEDIDA	RESPUESTA AVANCE 20240930
1	La entidad proporciona un trato igualitario a sus accionistas dentro de un rango determinado de participación. Las reuniones del máximo órgano social se llevan a cabo de manera informada para todos los accionistas.	1
2	La entidad cuenta con una página web corporativa de fácil acceso al público, amigable, y que se actualiza de manera periódica www.coosalud.com . Cuenta con secciones con información de los directores de la Junta Directiva, los administradores de la alta gerencia y los órganos de control. Adicionalmente, tiene otras secciones con código de conducta y de buen gobierno, las estadísticas descriptivas sobre sus afiliados, los servicios prestados y la información financiera en los términos propuestos en las medidas dadas en la circular. La información allí publicada no incluye aquella confidencial de la entidad.	1
3	Como canal de información para el máximo órgano social, la entidad cuenta con una oficina principal en la ciudad de Cartagena para atención a los accionistas. De igual manera, la entidad a través de su representante legal, mantiene debidamente informado a sus accionistas, y al accionista controlante a través de las reuniones ordinarias de asamblea general de accionistas, así como de reuniones de carácter informal.	1
4	La entidad cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la Asamblea General que abarca, entre otros temas, la convocatoria y celebración.	1
5	Por conducto del representante legal de la sociedad, se pone a disposición de los miembros del máximo órgano social, la documentación necesaria sobre los temas por tratar en las reuniones. Las decisiones del máximo órgano social son adoptadas en su mayoría, por unanimidad.	1
6	Además de contarse con un formato para redactar las convocatorias, se procura que las convocatorias se realicen oportunamente, de manera concreta y comprensiva.	1
7	Además de contarse con un formato para redactar las convocatorias, en los ordenes del día de las sesiones del máximo órgano social, se procura desagregar dentro de la agenda, los temas a tratar de manera independiente, con el fin de tener un orden concreto que permita diferenciar unas decisiones de otras. Aun en los casos de reuniones universales, sin previa convocatoria, se deja constancia del orden del día detallado aprobado en dicha reunión.	1
8	En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales y en el reglamento de la asamblea general de accionistas, existen algunos temas de vital importancia que son decididos por la asamblea general, y no únicamente por la Junta Directiva. Estos temas se llevan para decisión del máximo órgano social. En algunos eventos estos temas se llevan a la asamblea, previa revisión de los mismos por parte de la junta directiva.	1
9	En la sociedad no se prohíbe el derecho del miembro a hacerse representar en la asamblea general, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea este miembro o no.	1
10	La entidad cuenta con un modelo de carta de representación en el evento en los accionistas deban ser representados. En las decisiones del máximo órgano social se evidencian muy pocas decisiones en blanco por parte de los accionistas.	1
11	El Reglamento de Asamblea General contempla que los Directores de Junta, Presidentes de los Comités de Junta y el Presidente Ejecutivo asistan a la Asamblea para entre otros temas resolver las inquietudes presentadas por los miembros del máximo órgano social, en caso de existir.	1
12	Tanto en los estatutos sociales como en el Reglamento de Asamblea General se incluyen las funciones del máximo órgano social descritas en la circular. Las sesiones ordinarias y extraordinarias del máximo órgano social evidencian que estos temas han sido tratados en el seno de la asamblea general de accionistas.	1
13	A la fecha, la entidad ha declarado su situación de control por parte de la Cooperativa, y se encuentra estudiando las relaciones entre compañías para llevar a cabo la correspondiente declaración como grupo empresarial en el momento en que se configure esta situación con sus sociedades vinculadas.	1
14	A la fecha, si bien existe la declaración de una situación de control, la entidad no se ha declarado como grupo empresarial. No obstante lo anterior, y si bien a la fecha, Coosalud no hace parte de un grupo empresarial, si cuenta con una estructura organizacional para los 3 niveles de gobierno de la EPS, y con políticas corporativas que regulan las relaciones entre partes vinculadas y permiten determinar líneas claras de responsabilidad a fin de evitar conflictos de intereses. Las políticas estratégicas de la entidad son públicas, y pueden consultarse en la página web.	1
15	Si bien a la fecha, Coosalud no hace parte de un grupo empresarial, si cuenta con una estructura organizacional y con políticas corporativas que regulan las relaciones entre partes vinculadas y permiten determinar líneas claras de responsabilidad a fin de evitar conflictos de intereses. Las políticas estratégicas de la entidad son públicas, y pueden consultarse en la página web.	1
16	Los estatutos sociales de la entidad expresan que las controversias que no puedan ser resueltas de común acuerdo durante la vida de la Sociedad o en el período de su liquidación se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento.	1
17	NO APLICA	NO APLICA

18	Tanto en los estatutos de la sociedad como en el reglamento interno de la Junta Directiva, se consagran las responsabilidades de este órgano que incluyen tanto las legales como las dispuestas en esta circular y sus normas posteriores. En las actas de las reuniones de la Junta Directiva se evidencia el cumplimiento periódico con sus funciones.	1
18,1	Las funciones en la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos de la entidad dadas por esta circular, se integran dentro del Reglamento Interno de la Junta Directiva en el numeral 3.5. En el ejercicio de la Junta Directiva, puede evidenciarse el cumplimiento con estas funciones en las diferentes sesiones de este órgano .	1
19	La junta directiva está conformada por 7 miembros principales con sus suplentes personales. Con esta conformación, se permite una eficaz administración y gobierno de la entidad.	1
20	En el reglamento de la junta directiva se incluyen los requisitos para el nombramiento de los directores, que aluden experiencia, conocimiento, formación académica y destrezas profesionales, para el mejor desarrollo de este órgano.	1
21	Todos los directores de la Junta Directiva suscribieron su carta de aceptación en los términos descritos en esta circular. adicionalmente, los directores independientes suscribieron su declaración de independencia una vez nombrados.	1
22	La sociedad identifica de manera clara sus directores, indicando tanto en la página web, como en los demás reportes de gobierno corporativo, sus calidades de independientes o patrimoniales.	1
23	El reglamento de la Junta Directiva estipula que la Junta Directiva no cuenta con directores ejecutivos. La Junta Directiva de la sociedad no cuenta con directores ejecutivos.	1
24	La Junta Directiva de la sociedad no cuenta con directores ejecutivos. Los ejecutivos de la organización asisten a la junta directiva en calidad de invitados cuando el orden del día lo requiera.	1
25	El reglamento de la Junta Directiva incluye una definición de independencia, así como requisitos especiales que deben evaluarse para la escogencia de los miembros de la Junta Directiva. Este reglamento es público, y puede consultarse en la página web de la sociedad.	1
26	La Junta Directiva de Coosalud se compone de 7 miembros, con mayoría de independientes.	1
27	La entidad cuenta con un procedimiento, articulado a través del comité de gobierno organizacional que permite a la Junta Directiva evaluarse a sí misma de manera anual, tanto desde el punto de vista individual como colegiado, de cara a los requerimientos de la organización para sus órganos de gobierno.	1
28	La entidad cuenta con un procedimiento interno, el cual se incluye dentro del reglamento de la Junta Directiva, para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva. Previo a su nombramiento, por parte de la asamblea general de accionistas se hace la evaluación tanto de los perfiles funcionales y personales de los candidatos, como de los requisitos objetivos para ser director de Junta Directiva y otros adicionales para ser director independiente.	1
29	De acuerdo con lo dispuesto en la normativa interna y en el reglamento interno de la Junta Directiva, se considera que la misma Junta Directiva es el órgano encargado de coordinar el proceso previo a la designación de los miembros de la Junta Directiva. La evaluación de la idoneidad y del cumplimiento de los criterios de selección de los candidatos a directores se realiza de manera previa a la asamblea de accionistas bajo el liderazgo del comité de gobierno organizacional.	1
30	De acuerdo con lo dispuesto en la normativa interna y en el reglamento interno de la Junta Directiva, la evaluación de la idoneidad y del cumplimiento de los criterios de selección de los candidatos a directores se realiza de manera previa a la asamblea de accionistas bajo el liderazgo del comité de gobierno organizacional.	1
31	Todos los directores de junta directiva suscribieron la declaración juramentada de su compromiso de obrar en el interés general de la entidad y sus afiliados, en un ejercicio de máxima transparencia, y no en el interés de algún miembro del máximo órgano social o parte interesada Asimismo, todos los directores firmaron un documento de confidencialidad con relación a la información que se recibe y se discute en cada una de las reuniones, de conformidad con lo expuesto en la presente medida.	1
32	Se cuenta con un reglamento interno de la Junta Directiva, construido por este órgano, y aprobado por la asamblea, que regula entre otros temas, su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus directores, del presidente y del secretario de la junta directiva, y sus deberes y derechos.	1
33	El presidente de la junta directiva con la asistencia del secretario de la junta directiva y del presidente ejecutivo de la entidad, preparan las agendas de las reuniones con el fin de abarcar los temas que se requieran en un determinado periodo, y las reuniones anuales.	1
34	La junta sesiona de manera mensual, y en cualquier evento mínimo 4 veces /año. Su foco está claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la entidad.	1
35	El presidente está atento al flujo de información útil y con antelación suficiente a los miembros. Se cuenta con una carpeta compartida donde los miembros de la junta directiva pueden acceder a la información a considerar en las sesiones de la junta, así como otra información de interés.	1
36	Con apoyo del comité de gobierno organizacional, la junta directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus comités y la de los miembros individualmente considerados. De las evaluaciones se hacen sesiones de retroalimentación y se propone un plan de trabajo y oportunidades de mejora. A través del comité de gobierno organizacional se hace seguimiento a la implementación de estas actividades.	1

37	Los tres comites de la Junta Directiva cuentan con libro de actas y un reglamento interno que regulan entre otros temas, los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el comité, y su operativa. Los reglamentos internos son públicos y pueden consultarse a través de la pagina web de la entidad. Las actas de los comites estan a disposición de la junta directiva, autoridades interna y externas de control.	1
38	Se cuenta con un Reglamento de Junta Directiva el cual indica que la Junta Directiva nombra a los miembros de los comites. Asi mismo cada uno de los comites conformados y su propio Reglamento el cual contiene la presente medida.	1
39	Los comites de riesgos y contraloría interna sesionan como minimo 1 vez cada trimestre, y el comite de de gobierno organizacional como minimo una vez cada semestre. De acuerdo con los planes de trabajo de 2023, los comites sesionaron con mayor regularidad.	1
40	Los comités de la junta directiva: riesgos, contraloría interna y gobierno organizacional, tienen presencia de al menos 2 directores independientes	1
41	La entidad cuenta con comité de contraloría interna, creado por el reglamento de la junta y designado por la junta directiva. Este comite cuenta con un reglamento interno que regula su conformaciona y funciones en los terminos de lo dispuesto en la circular 007 de 2017 y demas normas que la complementan. El comité cuenta con indpendencia y libertad para reportar sus hallazgos y revelarlos.	1
42	Se cuenta con un Reglamento de Comité de Contraloría Interna el cual contiene las funciones del comité. En la actas de las reuniones del comite, se evidencia el cumplimiento del comité con sus funciones de manera periódica.	1
43	En el comité de contraloría interna los directores independientes son mayoría. El reglamento del comite contempla esta medida.	1
44	La entidad cuenta con comité de gobierno organizacional, creado por el reglamento de la junta y designado por la junta directiva. Este comite cuenta con un reglamento interno que regula su conformaciona y funciones en los terminos de lo dispuesto en la circular 007 de 2017 y demas normas que la complementan.	1
45	Se cuenta con un Reglamento de Comité de Gobierno Organizacional el cual contiene las funciones del comité. En la actas de las reuniones del comite, se evidencia el cumplimiento del comité con sus funciones de manera periódica.	1
46	La entidad cuenta con comité de riesgos, creado por el reglamento de la junta y designado por la junta directiva. Este comite cuenta con un reglamento interno que regula su conformaciona y funciones en los terminos de lo dispuesto en la circular 007 de 2017 y demas normas que la complementan.	1
47	Se cuenta con un reglamento del comité de riesgos el cual contiene las funciones del comité. En la actas de las reuniones del comite, se evidencia el cumplimiento del comité con sus funciones de manera periódica.	1
47,1	Estas funciones se incluyen dentro del reglamento interno del Comité de Riesgos de la Sociedad, y se cumplen por este órgano en las diferentes sesiones del comité.	1
48	La entidad cuenta con un comité de conducta, integrado por 3 ejecutivos de la organización, cuyo funcionamiento se describe en el reglamento interno de este comite. Este comite se reúne de acuerdo con las necesidades de la sociedad, sin que se requiera un mínimo de sesiones.	1
49	En el reglamento interno del comite de conducta se consagran las fuciones descritas en esta medida. El comite de conducta es un comite integrado por ejecutivos de la entidad, que se reúne segun las necesidades puntuales de la sociedad.	1
50	Si bien los lineamientos de las politicas anti-soborno y anti-corrupción para la entidad se han revisado en el seno del comite de riesgos, el comite de conducta tambien cuenta con un rol activo en la definicion, aplicacion y divulgación de estas politicas, y asi se contempla en su reglamento interno.	1
51	La sociedad tiene implementado un programa empresarial de cumplimiento anticorrupción, derivado de la politica anticorrupcion y antisoborno, y que se implementa con la linea etica y las actividades realizadas por el area de cumplimiento y control interno, de acuerdo a las directrices dadas por la secretaria de transparencia. De acuerdo con las funciones del comite de conducta, estipuladas en su reglamento, corresponde a este organo su implementación.	1
52	Dentro del Reglamento del Comite de Conducta se atribuyen estas funciones a esta instancia.	1
53	COOSALUD cuenta con un Sistema de Control que incorpora los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión en sus políticas y sus programas de mejoramiento de la calidad, tal y como se describe en el Código de Conducta y Buen Gobierno de la entidad.	1
54	COOSALUD ha definido, implementado y de seguimiento permanente un Sistema de Gestión basado en la adopción de un modelo por Macroprocesos y Subprocesos, que promueve la mejora continua y el autocontrol en cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco normativo, legal y organizacional para satisfacer las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.	1
55	La entidad declara el compromiso con la integridad, principios básicos y éticos consolidados en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno, a través de capacitaciones, entrenamiento y canales de comunicación interna. Los procedimientos sobre el personal, su conocimiento y entrenamiento se encuentran definidas en la política de Gestión Humana, apoyado en procedimientos, manuales y formatos que aseguren la gestión y el seguimiento a sus competencias, habilidades y responsabilidades. Dentro del marco estratégico organizacional contamos con objetivos estratégicos y operativos que permiten fortalecer la gestión de sus procesos, personas, infraestructura, tecnología y eventos externos	1

56	La entidad cuenta con un sistema de control de riesgos comprehensivo, que desarrolla las procedimientos descritos en esta medida. Estos procedimiento son desarrollado por las diferentes lineas de defensa de entidad y revisadas a traves del comite de riesgos y la junta directiva. Las funciones y actividades pueden evidenciarse en la Politica de Gestion de Riesgos, en el Mapa de riesgo y en el Manual de gestión de riesgos que de la organización.	1
57	La entidad declara el compromiso con la integridad, principios básicos y éticos consolidados en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno, a través de capacitaciones, entrenamiento y canales de comunicación interna. Los procedimientos sobre el personal, su conocimiento y entrenamiento se encuentran definidas en la política de Gestión Humana, apoyado en procedimientos, manuales y formatos que aseguren la gestión y el seguimiento a sus competencias, habilidades y responsabilidades. Dentro del marco estratégico organizacional contamos con objetivos estratégicos y operativos que permiten fortalecer la gestión de sus procesos, personas, infraestructura, tecnología y eventos externos.	1
58	La entidad ha adoptado sistemas de información funcionales que permiten la dirección y control de la operación en forma adecuada. Estos sistemas garantizan un adecuado manejo de datos y cumplen con los criterios de seguridad, calidad y cumplimiento, con controles generales y específicos para manejar la operación.	1
59	La entidad cuenta con una página web de acceso público, donde publica información reelevant sobre la gestión de la entidad, incluyendo la información que hace posible conducir y controlar a la entidad.	1
60	Coosalud cuenta con políticas de tecnologías de la informacion, de revelación de la información y de tratamiento de datos. Estas politicas pueden consultarse en la pagina web de la entidad. La entidad ha implementado un Sistema de información integrado que permite a través de información controlar la gestión de la compañía. Así mismo se cuenta con parámetros mínimos para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.	1
61	Coosalud EPS SA, aplica las politicas para Pymes definida en la Seccion 33 de pymes , (NIC 24 o ley 222/1995), esta contenido en las políticas contables y corresponde a la sección 33 para pymes. A diferencia de la Sección 33, la NIC 24 no usa el término “poder de voto significativo”. Por lo tanto, una persona (o un familiar cercano a ella) que tenga poder de voto significativo en una entidad pero que no tenga control, control conjunto o una influencia significativa sobre la entidad, y que no sea miembro del personal clave de la gerencia de esa entidad o de una entidad controladora de la entidad, no es una parte relacionada de esa entidad. A pesar de que esta es una diferencia entre esas normas, tal diferencia puede afectar solo a algunas entidades, si las hubiera. El término “poder de voto significativo” se excluyó de la NIC 24 porque es indefinido y porque crea anomalías (p. ej., en la NIIF para las PYMES dos entidades están relacionadas entre sí cuando un tercero es miembro del personal clave de la gerencia de una y tiene poder de voto significativo en la otra. Sin embargo, no están relacionadas cuando un tercero tiene poder de voto significativo en ambas entidades). Tanto la NIC 24 como la Sección 33 establecen exenciones a la información general a revelar sobre partes relacionadas para entidades relacionadas con el Gobierno. Sin embargo, cuando una entidad aplica tales exenciones, la NIC 24 requiere más información a revelar que la especificada en el párrafo 33.11 de la NIIF para las PYMES	1
62	La entidad define sus políticas de seguridad de la información y ejecuta los programas necesarios con mecanismos para administrar la seguridad de la información. Las políticas de revelacion de la información, tecnologías de la información y tratamientos de datos aluden a estos mecanismos. Se propende por laprotección de la informacion incluyendo en los diferentes acuerdos que realiza la entidad, clausulas de confidencialidad y tratamiento de datos.	1
63	Con el fin de que los empleados conozcan sus roles, existen manuales de funciones, procesos, procedimientos, y otros documentos. Adicionalmente, la entidad realizan talleres, inducciones, reinducciones, y auditorias de calidad a efecros de mantener debidamente informados a los funcionarios y monitorear el desarrollo de su actividades.	1
64	La entidad cuenta con un manual de comunicaciones que contempla los elementos descritos en esta medida. A traves del area de comuncaciones se cumple con estas actividades.	1
65	Todo funcionario cuenta con una inducción desde la llegada a COOSALUD, las funciones asociadas a su cargo y un sistema de gestión que les permite conocer e interpretar los procesos todos relacionados con los procesos a cargo y del sistema del control interno. Toda la información significativa es administrada por el área de comunicaciones interna y se cuenta con protocolos que le permiten a COOSALUD disponer al publico en general y todos los funcionarios de la misma.	1
66	En COOSALUD se cuenta con una empresa de auditoria externa, quienes evaluan la efectividad del sistema de control interno. Los resultados son comunicados de manera directa al comite de contraloria interna, donde se analizan y se presentan las observaciones, además, se validan los planes de accion elaborados por la administración.	1
67	La empresa cuenta con el programa para el mejoramiento de la calidad PAMEC, que se apoya en los procesos de auditoría de la atencion hospitalaria, eventos adversos, auditoria a la dispensación de medicamentos, atención domiciliaria y auditoria de calidad para la verificación de condiciones tecnicocientificas y de habilitación, que permite hacer seguimiento, evaluación, identificación de problemas y solución de los mismos para el mejoramiento de la calidad en la atención en salud	1

68	COOSALUD cuenta con una empresa de auditoria interna que realiza las evaluaciones y recomendaciones de mejoramiento, sus reportes son enviados a Presidencia y a Comité de Contraloria Interna, comite asesor de la Junta Directiva, de manera periodica se rinden informes de la auditoria y se cuenta con un seguimiento con los planes de mejoramiento de la entidad. El comite de contraloria interna rinde cuentas a la Junta Directiva.	1
69	COOSALUD cuenta con una política de gestion del riesgo en salud, aprobada por la junta directiva, además se cuenta con: * Se tienen implementados procesos de seguimiento relacionados con accesibilidad, oportunidad de servicios ambulatorios de consulta y urgencias y procesos de referencia y contrareferencia. * Se cuenta con un proceso y procedimientos de medición y seguimiento al indicador de oportunidad en la generación de autorizaciones. * Se generan indicadores trimestrales con planes de mejoramiento con los prestadores de acuerdo con la normativa.	1
70	El presidente ejecutivo de COOSALUD mensualmente informa a la junta directiva de los resultados obtenidos de acuerdo con las metas establecidas, los responsables y los objetivos priorizados. Los planes relacionados son identificados según las propuestas durante la junta y se realizan acciones desde la presidencia para el cierre de las deficiencias encontradas.	1
71	La Junta Directiva es la encargada de revisar y aprobar la política de gestión de riesgos en salud orientada a la mejor calidad, donde se establecieron los recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar el cumplimiento. Todas las referencias a la política según la medida están incluidas y se desarrollan.	1
72	Se cuenta con una política de control financiero y contable que contiene el diseño de procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma.	1
73	La entidad cuenta con una política de tecnologías de la información que puede consultarse en la página web de la entidad. Adicionalmente, establece, desarrolla, documenta y comunica los recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las políticas adoptadas.	1
74	Coosalud anualmente diseña un plan operativo de tecnología basado en las necesidades de hardware, software, comunicaciones y seguridad, y se ejecuta conforme a lo establecido en el manual de administración de la plataforma tecnológica.	1
75	Las funciones de la Junta Directiva están definidas en los estatutos y el reglamento interno de la Sociedad. En las reuniones de la junta se evidencia el cumplimiento de este órgano con sus funciones.	1
76	Las funciones del Representante Legal están definidas en los estatutos sociales y el manual de funciones de este cargo, incluyendo las funciones descritas en esta circular. En el desarrollo de su actividad, el presidente ejecutivo da cumplimiento a sus funciones en la Sociedad.	1
77	El representante legal deja constancia de sus actuaciones a través de diferentes documentos, actividades y demás que resulten pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la presente medida.	1
78	La sociedad cuenta con una política del sistema de control interno así como un código de conducta y buen gobierno, donde se definen las funciones y responsabilidades entre otros asuntos. Las responsabilidades del representante legal están contenidas y desarrolladas a través de cada una de las 3 dimensiones del control, 3 líneas de defensa, o que le permite al representante legal, implementar, comunicar y fijar lineamiento tendientes a la cultura organizacional de control, los demás criterios desarrollados en la medida están incluidos y se desarrollan.	1
79	El representante legal deja constancia documental mediante actas, memorandos y documentos pertinentes relacionadas con sus responsabilidades, para los procesos desarrollados por los órganos de control como el sistema de control interno, la revisoría fiscal y otros entes de inspección y vigilancia.	1
80	El auditor interno se nombra por la Junta Directiva, previo concepto favorable o revisión del comité de contraloría interna quien funciona como comité asesor de la junta.	1
81	Para el nombramiento del auditor interno se tiene en cuenta su idoneidad y competencia. A través del comité de contraloría interna, se hace una revisión constante a la gestión del auditor interno en la compañía y se monitorea el cumplimiento del plan Anual de auditoría. El comité emite recomendaciones y oportunidades de mejora en caso de ser necesario.	1
82	A través del comité de contraloría interna, se hace una revisión constante a la gestión del sistema de control interno que le permite tener un monitoreo adecuado a su funcionamiento y seguimiento. El programa de calidad está basado en el cumplimiento de su rol, la adecuada gestión de riesgos y de la evaluación a los procesos críticos, determinando su cumplimiento, el grado de apego y evidenciando las oportunidades de mejora cuando son necesarias.	1
83	El auditor interno desarrolla sus actividades en línea con las tareas de aseguramiento. El plan anual, los requerimientos, políticas y condiciones en los informes son evidenciadas en las actas de las reuniones del comité de contraloría y en los informes periódicos que reporta ante este órgano de control, donde se incluye entre otras, el seguimiento al cumplimiento.	1
84	Las funciones de la Contraloría interna están desarrolladas en la política de control interno y además dentro del código de conducta y buen gobierno donde establece su debida autorización por la junta directiva y su posición dentro de la organización, mantiene un programa de calidad y mejora que cubre los aspectos de la actividad de la contraloría interna y revisa continuamente su eficacia.	1

85	Dentro del alcance de la revisoria fiscal, se incluye la revision de los SCI y de Gestión de Riesgos. El revisor fiscal cumple con los criterios de indepediencia fijados en la circular 07 de 2017.	1
85,1	En los procedimientos de auditoria realizados por el revisor fiscal, cumple con las condiciones relacionadas con la gestión de riesgos, es por eso, que periodicamente asisten al comité de Contraloría donde informan acerca del avance de los procesos tanto de evaluación de estados financieros como las pruebas relacionadas con el sistema de control interno. En todos los casos, su independencia establece las condiciones necesarias para que se haga una evaluación integral y a su vez se reporte desde el presidente Ejecutivo, el comité de Contraloría y a la Junta Directiva.	1
86	En la audiencia publica de rendicion de cuentas, la sociedad presenta la información sobre la gestión integral de la entidad, el manejo presupuestal, financiero y administrativo entre otros avances del periodo. La audiencia de rendicion de cuentas a gestión 2023 esta disponible en la pagina web de la entidad.	1
87	La entidad tienen en cuenta a las asociaciones, ligas o alianzas de usuarios, y propone porque los compromisos establecidos se rijan por principios de concertación y de amigable composición.	1
88	La sociedad realiza de manera anual, su rendición de cuentas de acuerdo con los establecido en la normatividad vigente y los manuales internos. Para la vigencia 2023, se llevo a cabo una rendicion de caracter virtual, a la cual se convoco al publico en general, incluyendo a los alcaldes y secretarios de salud.	1
89	Los gerentes de sucursales asumen esta función, la cual está establecida en su manual de cargos y perfiles. Asi mismo se designo como interlocutor primario al Presidente Ejecutivo de la Sociedad.	1
90	La sociedad realiza de manera anual, su rendición de cuentas de acuerdo con los establecido en la normatividad vigente y los manuales internos. Para la vigencia 2023, se llevo a cabo una rendicion de caracter virtual, a la cual se convoco al publico en general, incluyendo a la academia. Esta rendicion se encuentra disponible en la pagina web de la entidad, e incluye lo dispuesto en esta medida.	1
91	Coosalud presenta todos los reportes exigidos por la Supersalud, a través de la plataforma nRVCC.	1
92	Dentro de la política de contratación de servicios en salud, aprobada por la Junta Directiva, se especifican los criterios para conformar la red de prestadores en las zonas donde opera. El documento considera los diferentes tipos de prestadores y de atención en salud e incluye consideraciones cuantitativas, y también cualitativas siempre que estén basadas en criterios objetivos	1
93	Dentro de la política de contratacion de servicios en salud, se especifican los criterios de evaluacion de los prestadores. Esta politica es publica y puede consultarse en la página web de la entidad.	1
94	Los prestadores de servicios de salud que hacen parte de la red, son evaluados periodicamente. Dentro de los procedimientos adoptados por la compañía, se especifica que los resultados deben ser socializados con el prestador y de ser necesario suscribir los planes de mejora a que haya lugar.	1
95	La entidad cuenta con una politica de contratación en servicios en salud donde se incluyen los criterios con los cuales administra la liquidez y los plazos de pagos a los prestadores.	1
96	La entidad tiene una politica de compras que incluye los criterios y procedimientos y responsables para a adquisición de bienes y servicios.	1
97	Se cuenta con una política de contratación de servicios en salud, aprobada por la junta directiva, y una política de compras administrativas donde se establecen los procesos para la adquisición de bienes y servicios. La entidad propugna por procesos competitivos para la adquisición, dispensación y distribución de medicamentos.	1
98	Coosalud cuenta con una politica de revelación de información, en la que se identifican, entre otros temas, los dispuestos en la medida 100 de la circular 007 de 2017. Esta politica fue aprobada por la Junta Directiva y puede consultada en la página web de la entidad.	1
99	En todos los casos, la auditoria interna y la revisoria fiscal, bajo su independencia establecen las condiciones operativas e informativas necesarias para que realizar una evaluación integral y a su vez se reporte desde el presidente Ejecutivo, el comité de Contraloría y a la Junta Directiva para todas las operaciones del negocio, siendo su foco de atención la atención en salud	1
100	Coosalud cuenta con una politica de revelación de información, en la que se identifican, entre otros temas, los dispuestos en la medida 100 de la circular 007 de 2017. Esta politica fue aprobada por la Junta Directiva y puede consultada en la página web de la entidad.	1
101	Dentro de la pagina web de la entidad, se reporta la informacion sobre las actividades y resultados en salud, con datos reelevantes de acuerdo con lo descrito en la circular 007 de 2017.	1
102	De acuerdo con lo dispuesto en la política de revelacion de información, dentro de la página web de la entidad, se incluye la información financiera y administrativa en los términos dispuestos en la circular 007 de 2017.	1
103	De manera anual, la entidad prepara un informe de gobierno organizacional que se revisa en el comité de contraloría interna, para su posterior presentacion ante la junta directiva, junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio	1
104	La estructura del Informe Anual de Gobierno Organizacional cumple con el esquema descrito en la circular 007 de 2017. Estos informes anuales pueden consultarse en la página web de la entidad.	1
105	Las salvedades en el informe del revisor fiscal y/o parrafos de énfasis del revisor fiscal son ampliamente explicadas y discutidas ante el comite de contraloria interna, la junta directiva y posteriormente ante la asamblea general de accionistas.	1

106	Si bien Coosalud no hace parte de un grupo empresarial, las operaciones con o entre partes vinculadas, incluidas las operaciones con su controlante, que se consideran materiales, son debidamente reveladas en la información financiera pública.	1
107	Si bien Coosalud no hace parte de un grupo empresarial, si se cuenta con políticas que regulan la transparencia en la revelación de información pertinente.	1
108	Los lineamientos de conducta, inmersos dentro del Código de Conducta y Buen Gobierno, recogen las disposiciones correspondientes a la gestión ética en el día a día de la organización, incluyendo principios, valores y un decálogo de conducta para los colaboradores de la entidad.	1
109	Los lineamientos de conducta, inmersos dentro del Código de Conducta y Buen Gobierno, están estructurados sobre los órdenes temáticos descritos en la circular 007 de 2017.	1
110	Dentro del Código de Conducta y Buen Gobierno de la entidad, se incluyen los lineamientos de conducta que establecen pautas de comportamiento para los colaboradores en los términos descritos en la circular 007. Este código puede ser consultado en la página web de la entidad.	1
111	El PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE, aprobado por la Junta Directiva, recopila las normas internas en materia de prevención y mitigación de riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude y de Soborno.	1
112	El PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE, se diseñó teniendo en cuenta los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude y de Soborno. El PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE fue aprobado por la Junta Directiva y queda registrado en el Acta No. 85 del 28 de julio de 2023.	1
113	La entidad define en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE las facultades y funciones necesarias para el diseño, implementación y ejecución del PROGRAMA, estas se traducen en reglas de conducta que orienten la actuación de empleados, administradores y demás partes interesadas.	1
114	La entidad define en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE, su compromiso dirigido a la prevención del riesgo de COF y soborno, así como de cualquier otra práctica corrupta. Determina acciones contra los administradores, asociados y cualquier empleado de la entidad, cuando se infrinja lo previsto.	1
115	La entidad define en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE, que el oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces es el administrador del PTEE y determina sus funciones, perfil e incompatibilidades.	1
116	La entidad define en el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE funciones adicionales para el Oficial de Cumplimiento como: Presentar para aprobación de la junta directiva la propuesta del PTEE, Presentar informes de la gestión del PTEE a la junta directiva, Velar porque el PTEE se articule con las Políticas de Riesgo, Velar por el cumplimiento del PTEE, Garantizar la implementación de canales apropiados para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura acerca de presuntos incumplimientos del PTEE y posibles actividades sospechosas relacionadas con COF y soborno, Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación del PTEE y Realizar la evaluación del cumplimiento del PTEE como mínimo una vez al año.	1